

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Esthela Ramírez Hoyos

AÑO III

Segundo Periodo Ordinario

LV Legislatura

NÚM. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
24 DE JUNIO DE 1999

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Invitación formulada a este Honorable Congreso por la Comisión de Equidad y Género de la LVII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que asista al Primer Taller Nacional Sobre Violencia Intrafamiliar, que tendrá verificativo los días 23 y 24 de julio del año en curso, en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco. pág. 3

- Oficio suscrito por el ciudadano diputado Dr. Santiago Padilla Arriaga, presidente de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual formula invitación a este Honorable Congreso para que asista al Foro Nacional de Consulta "La Salud de los Mexicanos", mismo que se llevará a cabo durante los días 1 y 2 de julio del año en curso, en la ciudad de Cancún, Quintana, Roo. pág. 4

- Oficios suscritos por los ciudadanos diputados Gerónimo Velázquez Virginio, Aceadeth Rocha Ramírez, Primitivo Castro Carreto, Violeta Campos Astudillo, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Miguel Gama Salazar, Sabdú Bautista Vargas, Manuel Sánchez Rosendo, Esthela Ramírez Hoyos, Ezequiel Zuñiga Galeana y José Luis Peralta Lobato, por medio de los cuales solicitan a este Honorable Congreso, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la LV Legislatura pág. 4

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decretos por los que se les conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Angelina Morlet Leyva, María Isabel Rendón Sánchez, Ezequiel Apaez Riquelme, Genaro Ángel Navarrete, Pedro Benítez Gálvez, Francisco Meza Molina, María Esthela Ramos Adame, Agapito Sánchez Astudillo, Efraín Prieto Núñez, María Soto Jaimes, Ángel Efren Sandoval López, Gildardo Valenzo Miranda, Domingo Estrada Rentería, Atanasia Ramírez Bernabé, Santiago Quevedo del Río. Francisco Gutierrez Segredo, Aaron Alday Mújica y Margarita Benítez Valladares. pág. 5

- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **pág. 6**

CLAUSURA DE LA SESIÓN **pág. 8**

Presidencia de la diputada Esthela Ramírez Hoyos

ASISTENCIA

La Presidenta:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

Bautista Vargas Sabdó, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Gama Salazar Miguel, García Galvez Salomon, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutierrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Ortíz Benavides Félix, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tornés Talavera Amalia, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Contamos con la asistencia de 31 señores diputados, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Con la asistencia de 31 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que

solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Ubaldo Salgado Mojica, Guadalupe Galeana Marín, Francisco Segueda Vicencio, Aceadeth Rocha Ramírez, Sergio Tavira Román y Carlos Brugada Echeverría y para llegar tarde: Enrique Galeana Chupín, Ángel Serrano Pérez y el diputado Jerónimo Velázquez Virginio. Sin permiso de la Presidencia los diputados Enrique Caballero Peraza, Proceso Gonzalez Calleja, Jorge Hernández Almazan, Eladio Palacios Serna y Herminia Olea Serrano.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 24 de junio de 1999

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Lectura de la invitación formulada a este Honorable Congreso por la Comisión de Equidad y Género de la LVII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que asista al Primer Taller Nacional Sobre Violencia Intrafamiliar, que tendrá verificativo los días 23 y 24 de julio del año en curso, en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado Doctor Santiago Padilla Arriaga, presidente de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual formula invitación a este Honorable Congreso para que asista al Foro Nacional de Consulta "La Salud de los Mexicanos", mismo que se llevará a cabo durante los días 1 y 2 de julio del año en curso, en la ciudad de Cancún, Quintana, Roo.

c) Lectura de los oficios suscritos por los ciudadanos Diputados Jerónimo Velázquez Virginio, Aceadeth Rocha Ramírez, Primitivo Castro Carreto, Violeta Campos Astudillo, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna,

Miguel Gama Salazar, Sabdí Bautista Vargas, Manuel Sánchez Rosendo, Esthela Ramírez Hoyos, Ezequiel Zúñiga Galeana y José Luis Peralta Lobato, por medio de los cuales solicitan a este Honorable Congreso, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la LV Legislatura, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Angelina Morlet Leyva, María Isabel Rendón Sánchez, Ezequiel Apaez Riquelme, Genaro Ángel Vavarrete, Pedro Benítez Gálvez, Francisco Meza Molina, María Esthela Ramos Adame, Agapito Sánchez Astudillo, Efraín Prieto Núñez, María Soto Jaimes, Ángel Efren Sandoval López, Gildardo Valenzo Miranda, Domingo Estrada Rentería, Atanasia Ramírez Bernabé, Santiago Quevedo del Río, Francisco Gutierrez Segredo, Aarón Alday Mújica y Margarita Benítez Valladares.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de junio de 1999.

Se somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olivia García Martínez, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Olivia García Martínez:

Acta de la sesión ordinaria del día 22 de junio

de 1999.

(leyó.)

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del orden del día, lectura de correspondencia, solicito al diputado Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura a la invitación formulada a este Honorable Congreso por parte de la Comisión de Equidad y Género de la LVII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, signada bajo el inciso "a".

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

La Comisión de Equidad y Género de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se complace en invitar a usted al Primer Taller Nacional sobre Violencia Intrafamiliar, Legislación y su Aplicación, que tendrá verificativo los días 23 y 24 de julio de mil novecientos noventa y nueve, a partir de las nueve horas, en las instalaciones del Refugio, Centro Histórico Turístico sito en la calle de Donato Guerra número 160, entre Contreras Medellín y Prisciliano Sánchez, en Tlaquepaque, Jalisco.

Servida, diputada presidenta:

La Presidenta:

Esta Presidencia toma en cuenta la invitación de antecedentes, designa en comisión a las ciudadanas diputadas Beatriz González Hurtado y María Olivia García Martínez, para que en nombre y representación de este Honorable Congreso asistan al Primer Taller Nacional

Sobre Violencia Intrafamiliar, que tendrá verificativo los días 23 y 24 de julio del año en curso, en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el C. diputado doctor Santiago Padilla Arriaga, presidente de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "b", del segundo punto del orden del día.

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

Ciudadano diputado Enrique Galeana Chupín,

Presidente del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, está organizando el Foro Nacional de Consulta "La Salud de los Mexicanos", que se realizará en cuatro etapas, la segunda de las cuales tendrá como sede la ciudad de Cancún, Quintana Roo, y en la que participarán de acuerdo con la convocatoria los interesados en el tema de los estados de Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Esta segunda etapa se verificará los días primero y dos de julio del presente año, en el centro de convenciones de la Ciudad de Cancún y a la ceremonia de inauguración que se iniciará a las nueve horas del día primero, nos es muy grato invitarle formalmente y por su amable conducto a los integrantes del Congreso del Estado, seguros de que su presencia le dará verdadero realce a este evento.

Esperando contar con la valiosa participación del Poder Legislativo estatal guerrerense, aprovecho esta oportunidad para saludarle afectuosamente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, junio 7 de 1999.

Diputado Doctor Santiago Padillo Arriaga.
Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en cuenta la invitación de antecedentes, designa en comisión a los ciudadanos diputados Félix Ortíz Benavides y Manuel Fernández Carbajal, para que en nombre y representación de este Honorable Congreso asistan al Foro Nacional de Consulta "La Salud de los Mexicanos", mismo que se realizará durante los días primero y dos de julio del año en curso, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Solicito a la diputada secretaria Olivia García Martínez, se sirva dar lectura a los oficios suscritos por los ciudadanos Gerónimo Velázquez Virginio, Aceadeth Rocha Ramírez, Esthela Ramírez Hoyos, Primitivo Castro Carreto, Violeta Campos Astudillo, Ezequiel Zúñiga Galeana, Sabdí Bautista Vargas, Norberto Escalera Gatica, Miguel Gama Salazar, Eladio Palacios Serna, Manuel Sánchez Rosendo y José Luis Peralta Lobato, diputados integrantes de la LV Legislatura signados bajo el inciso "c", del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria María Olivia García Martínez:

Asunto: Se solicita licencia.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de junio de 1999.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Con fundamento en los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8º, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a partir del veinticinco del presente mes y año, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones como diputado integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Ciudadano diputado

Jeronimo Velázquez Virginio.

En los mismos términos las solicitudes de licencias de los ciudadanos Aceadeth Rocha Ramírez, Primitivo Castro Carreto, Violeta Campos Astudillo, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Miguel Gama Salazar, Sabdí Bautista Vargas, Manuel Sánchez Rosendo, Esthela Ramírez Hoyos, Ezequiel Zúñiga Galeana y Jose Luis Peralta Lobato.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se someten a consideración de la Plenaria para su aprobación las licencias de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueban por unanimidad.

Aprobadas que han sido las licencias de antecedentes, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a ex trabajadores del estado, signados bajos el inciso "a".

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Angelina Morlet Leyva, pensión vitalicia por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 00856, de fecha 18 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades

constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Angelina Morlet Leyva, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 22 de junio del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana Angelina Morlet Leyva, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por jubilación, a la que considera tener derecho por contar con una antigüedad laboral de treinta y siete años al servicio del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios, expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Que la respuesta del gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden, y como el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Angelina Morlet Leyva le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Angelina Morlet Leyva pensión vitalicia por

jubilación, por una cantidad equivalente al 100 por ciento de todos y cada uno de los conceptos que integran sus percepciones salariales, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA ANGELINA MORLET LEYVA, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo Primero.- Por sus treinta y siete años de servicio a favor del gobierno del estado, se concede a la ciudadana Angelina Morlet Leyva pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente al 100 por ciento de todos y cada uno de los conceptos que integran sus percepciones salariales, la cual aumentará en la misma proporción en que se incremente el salario a sus homólogos en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que cause baja como trabajadora del gobierno del estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 24 de junio de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Román y Gabino Olea Campos.

En los mismos términos, los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos María Isabel Rendón Sánchez, Ezequiel Apaez Riquelme, Genaro Ángel Navarrete, Pedro Benítez Gálvez, Francisco Mesa Molina, María Esthela Ramos Adame, Agapito Sánchez Astudillo, Efraín Prieto Núñez, María Soto Jaimes, Ángel Efrén Sandoval López, Gildardo Valenzo Miranda, Domingo Estrada Rentería, Atanasia Ramírez Bernabé, Santiago Quevedo del Río, Francisco Gutiérrez Segredo, Aarón Alday Mújica y Margarita Benítez Balladares.

Servida, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Los presentes dictámenes y proyectos de decretos continúan con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Olivia García Martínez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "b" del tercer punto del Orden del Día.

Rogamos a todos los compañeros diputados, pongan atención a la ciudadana diputada.

La secretaria María Olivia García Martínez:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 102 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero.- Se aprueba en todos sus términos, la minuta y proyecto de decreto por el

que se reforma y adiciona el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102.-

A.-

B.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa proveniente de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrán un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por las comisiones permanentes del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán substituidos por dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo Consultivo, será elegido en los mismo términos del párrafo anterior. Durará en su cargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido en sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante la Cámara del Congreso en los términos que disponga la ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los actuales integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, continuarán en su encargo hasta concluir el periodo para el que fueron designados, pudiendo, en su caso, ser propuestos y elegidos para un segundo periodo en los términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del apartado B del artículo 102 que se reforma por este decreto.

Tercero.- En un plazo máximo de sesenta días, la Cámara de Senadores o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, deberá elegir al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conforme al procedimiento dispuesto por el apartado B del artículo 102 que se reforma por este decreto, para el efecto, se observarán las siguientes reglas:

A.- La Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores procederá a realizar una amplia auscultación entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos

y privados promotores o defensores de los Derechos Humanos.

B.- Con base en la auscultación antes señalada, la Comisión podrá proponer la ratificación de la actual titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o, en su caso, integrar una terna de candidatos.

CUARTO.- Entanto el Congreso de la Unión expide las reformas a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ésta ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el presente decreto y la ley reglamentaria vigente hasta dicha expedición.

Quinto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente decreto.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y remítase al Honorable Congreso de la Unión para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 22 de 1999.

Atentamente.- Los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.-
Diputados: Proceso González Calleja, Ezequiel Zuñiga Galeana, Gabino Olea Campos, Primitivo Castro Carreto y David Guzmán Maldonado.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto, continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:35 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día martes veintinueve de junio del año en curso, en punto de las once horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Enrique Galeana Chupín
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín
Directora del *Diario de los Debates*
Lic. Natalia Martínez Beltrán